

**MUNICIPALIDAD DE CRESPO**  
*Crespo – Entre Ríos – Argentina*

**Sección Suministros.-**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 27/2022.-**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ARTÍCULO 1º.- OBJETO.-**

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de materiales eléctricos, con las características y cantidades que se detallan a continuación;

Ítem	Concepto	Cant.	Unidad
1	Arrancador suave progresivo para tablero de electrobomba de agua 50CV/60CV – 110 A <u>Especificaciones técnicas:</u> 230/415V 50/60Hz 55KW 400V 110 Amp. Corriente máxima permanente en clase 10 110 Amp. Calibre ICL Grado de protección IP20	1	U

**PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD O PENDRIVE (Archivo WORD O EXCEL).**

**ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-**

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000,00).-

**ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-**

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección suministros – 25 de Mayo 943 – el 08 de MARZO de 2022 a las **09,00 hs.-**

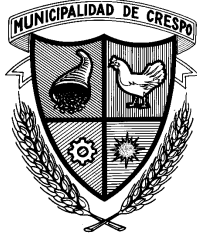
**ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-**

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

**ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-**

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura de la licitación, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

**ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-**



**MUNICIPALIDAD DE CRESPO**  
*Crespo – Entre Ríos – Argentina*

**Sección Suministros.-**

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede bajar desde:  
<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

**ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-**

La entrega de la mercadería objeto del presente deberá ser cumplimentada dentro de los CINCO (05) días contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, puesto en la ciudad de Crespo donde el municipio determine libre de gastos de flete o cualquier otro costo adicional.

**ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-**

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente Concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva, en la que deberá constar la recepción total de los materiales adjudicados.

**ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-**

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

**ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR**

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de AFIP y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----XXVII-----

**Observaciones:**

A raíz de la situación de emergencia sanitaria dictadas conforme al Decreto N° 044/2020 del Ejecutivo Municipal de adhesión a los Decretos N° 260/2020 y 361/2020 MS del Poder Ejecutivo Nacional y Provincia de Entre Ríos respectivamente, se limitará la participación de los oferentes en el acto de apertura en todos los procesos de compra (Concursos, Licitaciones privadas y Licitaciones públicas) durante la vigencia de la normativa citada. A su vez se informa que el acto de apertura se podrá ver en el canal de Youtube de la Municipalidad de Crespo.